ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 215
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ACEPTAR UN PLAN DE PAGOS PROPUESTO POR LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO PARA QUE EL SEÑOR ROBERTO APONTE LOPEZ SATISFAGA EL IMPORTE DE DAÑOS CAUSADOS POR ESTE EN UN ACCIDENTE, A UN POSTE DE ALUMBRADO, UBICADO EN EL BOULEVARD MIGUEL A. POU DE PONCE; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Sr. Roberto Aponte López, residente de la Calle Manuel M. Sama # 4118, Extensión Las Delicias de Ponce, tuvo un accidente de tránsito el 28 de agosto de 2004 en el Boulevard Miguel A. Pou de Ponce, provocando daños a un poste ubicado en dicho lugar, cuyo costo de reemplazo es de $1,554;

POR CUANTO: Como consecuencia del accidente, el Sr. Roberto Aponte López fue denunciado por violación al Artículo 3.23A de la "Ley de Tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico";

POR CUANTO: El Juez que está viendo el caso ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Ponce, ordenó al señor Aponte que hiciera gestiones con el Municipio Autónomo de Ponce para que se le aprobara un plan de pagos para cubrir los daños causados a la propiedad municipal antes descrita;

POR CUANTO: Como parte del proceso de evaluación de un plan de pagos, la Directora de la Oficina de Finanzas y Presupuesto le había recomendado al Honorable Alcalde un plan consistente en un pago inicial de $233.10 y once (11) pagos mensuales de $117.51 y un (1) último pago de $117.45, el cual el señor Alcalde aceptó sujeto a la aprobación de la Honorable Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Sr. Roberto Aponte López ha certificado por escrito que acepta el plan de pagos antes descrito;

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 2.001 de la Ley de Municipios Autónomos, los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 5.005 (i) de la mencionada Ley de Municipios Autónomos, la Legislatura Municipal tendrá, entre otras facultades, la de disponer mediante ordenanza o resolución todo lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la otorgación de convenios.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar el plan de pagos solicitado por el Sr. Roberto Aponte López para satisfacer la suma de $1,554.00 más intereses correspondiente a los daños ocasionados a propiedad municipal. El plan consistirá en un pronto pago de $233.10, once (11) pagos mensuales de $117.51 y un (1) pago final de $117.45, los cuales comenzará a pagar después de la aprobación del plan de pagos por esta Honorable Legislatura Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/dar/egs

PCL: **ASESORA LEGAL**

RES.215.PLAN.PAGO.11ABR05.DAR.DOC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.215, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA ACEPTAR UN PLAN DE PAGOS PROPUESTO POR LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO PARA QUE EL SEÑOR ROBERTO APONTE LOPEZ SATISFAGA EL IMPORTE DE DAÑOS CAUSADOS POR ESTE EN UN ACCIDENTE, A UN POSTE DE ALUMBRADO, UBICADO EN EL BOULEVARD MIGUEL A. POU DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de abril de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de abril de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de abril de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs
egs